

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9202** *ORDEN de 13 de marzo de 1987 por la que se autoriza el incremento del número de puestos escolares de un Centro extranjero en España.*

Por Orden de 1 de septiembre de 1983 («Boletín oficial del Estado» de 25 de octubre) se autorizó al Centro extranjero «Oak House School» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros y con capacidad para 440 puestos escolares.

Habiendo sido solicitado por el Centro ampliación de su capacidad.

Este Ministerio, visto el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar al Centro «Oak House School» el incremento de 80 puestos escolares, y, en consecuencia, establecer su capacidad en 520 puestos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**9203** *ORDEN de 17 de marzo de 1987 por la que se autoriza el cambio de domicilio y ampliación de enseñanzas y capacidad a un Centro extranjero en España.*

Por Orden de 17 de mayo de 1979 («Boletín oficial del Estado» de 7 de julio), se autorizó al Centro extranjero «International Primary School» con domicilio en Madre Carmen del Niño Jesús, número 3 (El Viso), de esta capital, para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles Nursery y Primary Education (Infant y Junior), con capacidad para 100 puestos escolares.

Habiendo sido solicitado por el Centro cambio de domicilio y ampliación de enseñanzas y capacidad.

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial de Madrid y Servicios de Inspección Técnica de Educación del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.-Autorizar al Centro «International Primary School» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en el nivel educativo Secondary Education; el cambio de domicilio a la calle Rosa Jardón, número 3, de Madrid e incremento de 300 puestos escolares y en consecuencia establecer su capacidad en 400 puestos.

Segundo.-Aprobar para los alumnos que cursen estudios en dicho Centro la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español		Sistema británico
EGB	6 .....	Form. 1. Secondary Education
Ciclo Superior	7 .....	Form. 2
	8 .....	Form. 3

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**9204** *ORDEN de 24 de marzo de 1987 por la que se autoriza el funcionamiento de un Centro extranjero en España.*

Examinado el expediente presentado por la titularidad del Centro Colegio Alemán en la provincia de Baleares, sito en Ibiza, en solicitud de autorización de funcionamiento como Centro extranjero.

Visto el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: San José, Ibiza.

Localidad: San Agustín.

Denominación: Colegio Alemán en la provincia de Baleares.

Domicilio: Ses Cases Noves, sin número.

Titular: «Hogar Hispano Alemán de Ibiza, Sociedad Anónima».

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo alemán a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Gymnasium (6.º, 7.º y 8.º clases).

Número de puestos escolares: 36.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**9205** *ORDEN de 24 de marzo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de septiembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel Molina Trigueros sobre concurso-oposición al antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel Molina Trigueros contra Resolución de este Departamento sobre aceptación de la propuesta de aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de Patología y Clínica Quirúrgica, la Audiencia Nacional, en fecha 20 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.451, interpuesto por la Procuradora doña María Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Luis Miguel Molina Trigueros, contra la Orden de 3 de agosto de 1983 y la desestimación del recurso de reposición formulada frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso. Segundo: No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**9206** *ORDEN de 30 de marzo de 1987 sobre extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Orduña-Zuazo».*

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Orduña-Zuazo», expediente número 329, se extinguió por renuncia de las Sociedades titulares «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL), «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (CIEPSA) y la «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima» (SHESA);

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declara extinguido el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Orduña-Zuazo», expediente nú